



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay



Acta N° 3282 (A.S.O.C.D. N° 3282/03/07/2025)
RESOLUCIÓN N° 0706-00-2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA VERSIÓN 4 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El orden del día. -----

La nota con ME Nro. 6537/2025, del Mg. Prof. Dr. Fabrizio Frutos, Vice Decano, Representante Titular del MECIP, por la cual solicita la aprobación de los documentos que fueron tratados y aprobados por el Comité del Control Interno – MECIP. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
En uso de sus atribuciones legales,**

RESUELVE:

0706-01-2025 APROBAR el Código de Ética versión 4 de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según el siguiente detalle:

1 AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – U.N.A.

CONSEJO DIRECTIVO

DECANO

Mgter. Prof. Dr. Osmar Manuel Cuenca Torres

VICE DECANO

Mgter. Prof. Dr. Fabrizio Ricardo Frutos Porro



MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANATO



Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3282 (A.S.O.C.D. N° 3282/03/07/2025)

Resolución N° 0706-00-2025

MIEMBROS TITULARES

PROF. DR. JOSE ANIBAL GOMEZ CANTORE
PROF. DR. JORGE LUIS RUIZ DIAZ PEREIRA
PROF. DR. AKIRA KIKUCHI HISAOKA
PROF. DR. RUBEN DAVID DOMINGUEZ AZUAGA
PROF. DR. RODRIGO ARIEL SANTACRUZ GALEANO
PROF. DR. ENRIQUE DANIEL PEREZ GIRALA
DR. LUIS MARCELO MIÑO
DR. LILIO EMILIANO IRALA LEDEZMA
DRA. ROSSI MERY ESTIGARRIBIA ARGUELLO
UNIV. SILVIO DAVID GIMENEZ TROXLER
UNIV. ANDREA MONTSERRAT ROMERO ESPINOLA
UNIV. HUMBERTO ADRIAN CANO TOLEDO

MIEMBROS SUPLENTE

Prof. Dr. Hugo Antero Ojeda Fiore
Prof. Dr. Alcides Recalde Cañete
Prof. Dr. Jose Raul Balmaceda Godoy
Prof. Dra. Maria de Fatima Agüero Halley
Prof. Dr. Luis Bernardo Gonzalez Sanabria
Prof. Dra. Maria Cristina San Miguel de Vera
Dr. David Manuel Lopez Toledo
Lic. Jacqueline Noemi Urunaga Gomez
Lic. Arnaldo Roberto de la Cueva Cano
Univ. Basilio Ruiz Galeano
Univ. Mirtha Carolina Martinez Lopez
Univ. Maria Cecilia Recalde Cardenas



MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay



Acta N° 3282 (A.S.O.C.D. N° 3282/03/07/2025)

Resolución N° 0706-00-2025

Miembros del Comité de Control Interno – Resol. CD. N° 563-00-2022

Secretaría de la Facultad
Dirección de Aseguramiento de la Calidad Académica
Dirección Académica
Dirección de Admisión
Dirección de Investigaciones
Dirección de la Editorial (EFACIM)
Dirección de Extensión Universitaria
Dirección General Asistencial
Dirección de Planificación
Dirección de Internado Rotatorio
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo y Talento Humano
Dirección de Leyes y Reglamentos
Dirección de Postgrado
Dirección Filial Santa Rosa del Aguaray
Dirección de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Médica

Miembros del Equipo Técnico MECIP – Resol. DECANATO. N° 991/2025

- 1 LIC. LILIAN PAOLA DUARTE HERRERA
- 2 LIC. MARÍA MERCEDES SALDÍVAR
- 3 LIC. BLANCA NOEMÍ ALVARENGA DE ROJAS
- 4 C.P. FERNANDO RAFAEL OJEDA BENITEZ
- 5 UNIV. RICHARD JOSÉ DUARTE MELGAREJO
- 6 LIC. SANDRA ELIZABETH CHÁVEZ GONZÁLEZ



MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay



Acta N° 3282 (A.S.O.C.D. N° 3282/03/07/2025)

Resolución N° 0706-00-2025

- 7 ABOG. ALCIDES PÁEZ MONTANIA
- 8 UNIV. LUIS FERNANDO ALMIRÓN ORUE
- 9 ABOG. JOSÉ EMILIO CUBILLA GÓMEZ
- 10 LIC. SERGIO HEDELIO PÉREZ ISASI
- 11 C.P. MARÍA ASUNCIÓN SALINAS SPAINI
- 12 LIC. MIRENA JAMILE CARDOZO OVIEDO
- 13 MG. PROF. DRA. MARÍA BELÉN GIMÉNEZ REYES
- 14 LIC. ALDO RENE ALFONSO CORREA
- 15 JOHANNA BELÉN DE LA SIERRA VELÁZQUEZ
- 16 LIC. ZUNILDA DELEON AVALOS
- 17 LIC. JOHANA GASPARINI BENÍTEZ
- 18 MGTER. EVA NATALIA GIMÉNEZ LEGAL
- 19 LIC. EVER LUIS CARTES DUARTE
- 20 ABOG. ADRIAN ALEJANDRO GRANCE MELLONE
- 21 ABOG. VIVIANA GUADALUPE VILLALBA GARCETE
- 22 LIC. JOHANA GABRIELA BENÍTEZ SILVERO
- 23 LIC. EDGAR DARÍO SILVA VALDEZ
- 24 PROG. CHRISTIAN FABIÁN DOS SANTOS MÉNDEZ
- 25 LIC. ÁNGEL DAVID GONZÁLEZ CÁCERES
- 26 MG. ENRIQUE GUSTAVO SÁNCHEZ AGUILERA
- 27 SR. BARTOLOMÉ SÁNCHEZ
- 28 LIC. JORGE IBARRA
- 29 LIC. LIZ MARÍA JOSÉ GUERRERO LÓPEZ
- 30 C.P. MARÍA ANGELICA GONZÁLEZ MIÑARRO
- 31 C.P. EVELYN PAMELA HIDALGO
- 32 C.P. FÁTIMA CONCEPCIÓN VILLALBA
- 33 DRA. ALLISON ESPÍNOLA
- 34 MG. DRA. FLAVIA ELIZABETH MONTANIA FERREIRA
- 35 SR. CARLOS EDUARDO CARDOZO PORTILLO
- 36 DRA. ANDREA CABALLERO FLORENTÍN
- 37 ABOG. GISELLE ENRÍQUEZ
- 38 UNIV. NATALIA ROJAS
- 39 C.P. PATRICIA ZARATE
- 40 LIC. ELBA ALICIA MORA AYALA
- 41 LIC. GRACIELA BAREIRO ROMERO
- 42 UNIV. DIEGO MANUEL MARTÍNEZ RESQUIN
- 43 LIC. SARA NÚÑEZ ACUÑA
- 44 LIC. VERÓNICA OLAZAR BENÍTEZ

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay



Acta N° 3282 (A.S.O.C.D. N° 3282/03/07/2025)

Resolución N° 0706-00-2025

Elaborado de manera participativa por los funcionarios y autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Revisado y corregido por el Equipo Técnico Institucional – MECIP.

Aprobado por el Comité de Control Interno - MECIP, Acta de fecha 11-06-2025

Aprobado por Resolución del CD, N° _____, de fecha _____



MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay



Acta N° 3282 (A.S.O.C.D. N° 3282/03/07/2025)

Resolución N° 0706-00-2025

ÍNDICE

FUNCIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL

MISIÓN

VISIÓN

CAPÍTULO I DEFINICIONES Y ALCANCE

Art 1°. CÓDIGO DE ÉTICA

Art 2°. OBJETO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Art 3°. AMBITO DE APLICACIÓN

Art 4°. PRINCIPIOS ÉTICOS

Art 5°. VALORES ETICOS

Art 6°. DIRECTRICES ETICAS

Art 7°. COMPROMISOS ETICOS

Art 8°. ACTITUDES Y COMPORTAMIENTOS ÉTICOS

CAPITULO II

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO

Art. 9° COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

ART. 10° FINALIDAD DEL COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

ART. 11°. OBJETO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Art. 12° MECANISMOS Y TRÁMITE DE DENUNCIAS

CAPÍTULO III

DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Art. 13 RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicas que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANATO

Avda. Mca. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay



Acta N° 3282 (A.S.O.C.D. N° 3282/03/07/2025)

Resolución N° 0706-00-2025

CAPITULO IV

DE LA REVISIÓN, VIGENCIA Y DIFUSIÓN

Art. 14. REVISIÓN, VIGENCIA Y DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Art. 15°. COMUNICAR





MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay



Acta N° 3282 (A.S.O.C.D. N° 3282/03/07/2025)

Resolución N° 0706-00-2025

2 PRESENTACION

El presente Código de Ética establece el marco referencial para definir los principios y valores éticos que rigen las acciones de los miembros de la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, buscando adecuar la actuación de sus miembros en el ámbito de la Institución, con énfasis en el sentido moralista de su Misión y Visión.

Se adopta el presente Código de Ética como instrumento de referencia coherente de principios aplicables a nuestro relacionamiento en el ámbito interno, así como en el externo, buscando generar confianza y credibilidad en las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas y en la relación con los grupos de interés de la Institución.

Por lo descrito en el presente Código de Ética y a partir de la socialización del mismo, todos los integrantes de esta comunidad universitaria, dentro de los parámetros de actuación de los directivos y servidores públicos, promoverán la prestación de un servicio académico y asistencial de excelencia, eficiencia, efectividad y calidez humana, que contribuyan al ejercicio de los principios y valores éticos, dando cumplimiento a nuestros fines institucionales.

FUNCIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL

La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción se orienta con lo establecido en la Constitución Nacional en su Capítulo VII, Art. 79 *“La finalidad principal de las Universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria. Las Universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y sus formas de gobierno, y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantizarán la libertad de enseñanza y la de cátedra. Las Universidades tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio”*.

La Facultad de Ciencias Médicas se rige por la Ley N° 356/1956 *“Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Asunción”*. Ley N° 4995/2013 *“De Educación Superior, Estatuto de la UNA, así como los Reglamentos, Normativas y Políticas de la Universidad Nacional de Asunción”*.

La Facultad de Ciencias Médicas – UNA está enfocada a la formación de profesionales de la salud de alta calidad, brindando un servicio asistencial a la comunidad, comprometida con sus fines esenciales de docencia, investigación y asistencia integral en el ámbito de la salud.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay



Acta N° 3282 (A.S.O.C.D. N° 3282/03/07/2025)
Resolución N° 0706-00-2025

3 MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

4 VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental

5 CÓDIGO DE ÉTICA

CAPÍTULO I DEFINICIONES Y ALCANCE

Art 1°. CÓDIGO DE ÉTICA:

El presente código es un conjunto de principios y normas que orientan la correcta actuación de la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción.

Art 2°. OBJETO DEL CÓDIGO DE ÉTICA:

Es un instrumento que sirve de marco conceptual para difundir y resolver dudas y conflictos de tipo ético con relación al actuar de todos los integrantes de la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias Médicas – UNA.

Art 3°. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente Código de Ética establece un conjunto de principios, valores, deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todos los funcionarios de la institución que ejercen funciones en todos los niveles y jerarquías, de acuerdo a las normas establecidas en el presente código.

Art 4°. PRINCIPIOS ÉTICOS:

Son las normas del fuero interno y creencias básicas de las personas sobre la forma correcta de cómo debemos relacionarnos con todos los demás integrantes de la comunidad universitaria, y con toda la sociedad en general.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay



Acta N° 3282 (A.S.O.C.D. N° 3282/03/07/2025)

Resolución N° 0706-00-2025

1. La Facultad de Ciencias Médicas existe para contribuir con la excelencia en la formación de recursos humanos en el área de Ciencias de la Salud.
2. En nuestra Institución el interés general prevalece sobre el particular.
3. Participamos activamente en la protección de la vida de los ciudadanos cuyo cuidado se nos confía.
4. El talento humano como principal capital de la Facultad.
5. Informamos a la ciudadanía los resultados de nuestra gestión.
6. Utilizamos los recursos institucionales exclusivamente para los fines de la excelencia académica y asistencial.
7. Respetamos la dignidad humana, la igualdad de oportunidades y la libertad con responsabilidad.
8. Fomentamos y aplicamos la equidad, el principio moral de justicia para todos los funcionarios y usuarios en general. Dar a cada quien lo que corresponde o pertenece.

Art 5°. VALORES ÉTICOS

Son aquellas formas de ser y de actuar que consideramos necesarias para nosotros y los demás, y que posibilitan una convivencia, respetando la dignidad humana. Los valores éticos a ser considerados son:

EMPATÍA Y ESPÍRITU DE SERVICIO

Una persona con vocación de servicio, da siempre un trato amable al ciudadano y pone al servicio de los demás, con lo mejor de sí mismo, con la mayor voluntad y solidaridad.

La Facultad de Ciencias Médicas con su espíritu de servicio, ayuda y adopta una actitud de permanente colaboración; atendiendo los requerimientos de todos los ciudadanos con cortesía y focalizando su actuación hacia el bienestar general.

SENTIDO DE PERTENENCIA

Fortalecer los lazos de identidad institucional basados en los principios, creencias, normas y valores éticos, promoviendo la cultura institucional íntegra, transparente en cuanto a toma de decisiones y eficaz para el logro de nuestros objetivos.

Cada funcionario, con cada labor diaria realizada, forma parte del desarrollo y crecimiento de nuestra

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay



Acta N° 3282 (A.S.O.C.D. N° 3282/03/07/2025)

Resolución N° 0706-00-2025

institución educativa. *“Sos parte, somos parte, Somos FCM—UNA”.*

HONESTIDAD

Una persona honesta busca con ahínco lo recto, lo honrado, lo razonable y lo justo. No pretende jamás aprovecharse de la confianza, la inocencia o la ignorancia de otros.

Realizamos nuestro trabajo con absoluta honradez, rectitud de ánimo, dignidad y decencia; cuidamos y utilizamos los bienes y recursos que administramos exclusivamente para el desempeño de la función pública y privilegiamos en todas las actuaciones el interés general.

INTEGRIDAD

La persona íntegra tiene un comportamiento probo, recto e intachable, sigue sus principios éticos en lo que dice y en lo que hace.

Desempeñamos nuestras funciones con respeto, prudencia, integridad, solidaridad, honestidad, decencia, seriedad, moralidad, justicia y rectitud poniendo en la ejecución de nuestras labores toda nuestra capacidad, conocimiento y experiencia laboral; procurando que en cualquier circunstancia nuestra conducta genere y fortalezca la confianza en nosotros, en la institución y en la ciudadanía.

COMPROMISO

Una persona comprometida es capaz de reconocer y hacerse cargo de las obligaciones contraídas consigo misma y ante la sociedad.

La Facultad de Ciencias Médicas, se compromete a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad, honestidad y profesionalidad en el ejercicio de sus funciones, guiando las acciones de la Facultad hacia el mejoramiento de la gestión y la cualificación del ejercicio de control interno, con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia, eficacia y efectividad en el cumplimiento de los fines.

NO DISCRIMINACIÓN

Promover el ejercicio de los derechos de la persona, en igualdad de condiciones, igualdad de género y la inclusión social en la diversidad, teniendo como base principal los derechos humanos.

La Facultad de Ciencias Médicas garantiza la calidad en la enseñanza, que ningún individuo debe ser discriminado con relación a otro independientemente de su ideología, opiniones políticas, de religión o creencias, étnico y raciales, tanto en el entorno laboral como en la prestación de servicios a la ciudadanía.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay



Acta N° 3282 (A.S.O.C.D. N° 3282/03/07/2025)

Resolución N° 0706-00-2025

Además, se incluye en este valor la concienciación para evitar el acoso moral en el trabajo.

IGUALDAD Y EQUIDAD

Actuar bajo el parámetro de que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos y deberes, las mismas garantías y protecciones a esos derechos, con las limitaciones que determina la Ley.

Promover la educación inclusiva, desde la igualdad y la equidad, orientada a la accesibilidad, asequibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad en los servicios de enseñanza y asistencia médica ofrecida. Así mismo, garantizar las mismas oportunidades al acceso de cargos y puestos de trabajo dentro de la Facultad de Ciencias Médicas-UNA, sin más requisitos que la idoneidad. Interiorizar y priorizar los valores en el desempeño diario para lograr el trato igualitario y la no discriminación.

TRANSPARENCIA

Una persona transparente actúa de manera abierta, visible, permitiendo a los demás conocer la gestión realizada y la razón por la que actúa en uno y otro sentido.

Acorde a las normativas legales vigentes brindamos a la ciudadanía información oportuna, completa y veraz sobre la forma de utilización de los recursos y bienes públicos que administramos y los resultados de nuestra gestión. Declaramos bajo juramento ante la Contraloría General de la República, al asumir el cargo y al dejar el mismo, nuestra situación patrimonial y las modificaciones durante el ejercicio del cargo. Además de promover una cultura interna clara que impulse a todos nuestros funcionarios a cumplir sus labores en un clima de confianza.

EFICIENCIA y EFICACIA

Una persona eficaz se esfuerza por alcanzar las metas y los objetivos propuestos y demuestra su eficiencia cumpliendo dichos objetivos con la mayor economía de recursos y la optimización de los procesos laborales, tanto materiales como humanos.

Desempeñamos las funciones propias del cargo, con elevada moral, profesionalismo, vocación, disciplina, diligencia, oportunidad y eficiencia para brindar un servicio sólido, de calidad, en tiempo y forma, con el uso racional de los recursos asignados para el logro de los objetivos institucionales, dando respuestas a todos los grupos de interés.

RESPONSABILIDAD

Una persona responsable es capaz de reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de sus propias

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay



Acta N° 3282 (A.S.O.C.D. N° 3282/03/07/2025)

Resolución N° 0706-00-2025

acciones y dar respuesta a todos los compromisos asumidos.

Es nuestra obligación conocer y respetar la Constitución Nacional, las leyes y reglamentos vigentes; actuamos con un claro concepto del deber; reconocemos y asumimos las consecuencias de nuestras acciones u omisiones relativas al ejercicio de nuestra función.

TOLERANCIA Y RESPETO

Una persona tolerante y respetuosa reconoce las ideas, opiniones del otro, acepta sus diferencias y particularidades, comportándose con rectitud y decoro.

Reconocemos el derecho de los demás a tener su propia opinión y distintas formas de ser; sostenemos que las diferencias no son razones que justifiquen un trato discriminatorio ni preferencial; somos justos, respetuosos y amables en nuestra relación con los usuarios, con nuestros superiores, con nuestros colaboradores y con nuestros compañeros, promoviendo un clima de armonía académica y laboral.

EXCELENCIA

La excelencia es una virtud, un talento o cualidad, lo que resulta extraordinariamente bueno y que permite resaltar la considerable calidad que convierte a un individuo u objeto en merecedor de una estima y aprecio elevados.

La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción tiene como visión ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional.

ART 6º. DIRECTRICES ÉTICAS

Las Directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad, y los/as funcionarios/as con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados.

Las directrices éticas de la Facultad de Ciencias Médicas son:

1. CON LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES

- a) Contribuimos con la excelencia en la formación de recursos humanos en el área de la salud.
- b) Promovemos el liderazgo y la excelencia en programas académicos.
- c) Participamos en la formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas.
- d) Respetamos y cumplimos el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las reglamentaciones

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay



Acta N° 3282 (A.S.O.C.D. N° 3282/03/07/2025)

Resolución N° 0706-00-2025

de la Facultad de Ciencias Médicas.

- e) Estamos comprometidos en el aprendizaje y la investigación, manteniendo un alto grado de responsabilidad.

2. CON LOS FUNCIONARIOS

- a) Confirmamos un trato imparcial, respetuosa, igualitaria y sin discriminación a nuestros funcionarios garantizando a cada uno igualdad de oportunidades.
- b) Fomentamos el trabajo en equipo y estimar el aporte de cada uno para la construcción de una visión compartida, participando de los objetivos y logros institucionales.
- c) Involucramos a los funcionarios en la planeación y ejecución del desarrollo institucional.
- d) Establecemos una comunicación respetuosa, sustentado en el diálogo y el reconocimiento de las diferencias de opiniones.
- e) Garantizamos al funcionario, el derecho al respeto de su dignidad, a la honra, al buen nombre, a la buena reputación y requerimos de los mismos el deber de respetar los derechos de los demás.
- f) Trabajamos continuamente para contar con un entorno de trabajo seguro y saludable, promoviendo una cultura de prevención de riesgos laborales y bienestar integral del talento humano de la FCM-UNA.

3. CON LOS EGRESADOS NO DOCENTES

- a) Comprometidos en proporcionar informaciones precisas en forma responsable e idónea.
- b) Brindamos un servicio con honestidad y eficiencia.
- c) Generamos espacios de participación para divulgar nuestra gestión y mejor comunicación de nuestros valores y principios.

4. CON LOS PACIENTES

- a) Aseguramos que todos los actos médicos realizados en la Facultad de Ciencias Médicas, en su forma asistencial y en el desarrollo de la enseñanza y la investigación, estarán regidas por el respeto a la dignidad humana, la protección a la integridad física y mental de las personas.
- b) Los profesionales de la salud realizamos nuestra labor con idoneidad, a las personas que necesiten

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay



Acta N° 3282 (A.S.O.C.D. N° 3282/03/07/2025)

Resolución N° 0706-00-2025

nuestros servicios, sin distinción de edad, sexo, nacionalidad, religión, ideología política, posición socio-económica o padecimientos.

- c) Manifestamos un interés genuino en la salud y el bienestar de nuestros pacientes, brindando un trato amable, respetuoso, prudente y tolerante.
- d) Derivamos los casos individuales de los pacientes que plantean un problema ético, así como problemas éticos que surjan de las profesiones y los asuntos en la relación médico-paciente, a la consideración del Comité de Ética de la Institución.

5. CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

- a) Damos cumplimiento a la Ley de Contrataciones Públicas, de manera que publicamos ampliamente los llamados a contrataciones de bienes, servicios y obras para conocimiento de todos los posibles interesados, y entregamos la misma información a todos los oferentes.
- b) Las adjudicaciones de los procedimientos de contrataciones se realizan en forma justa e imparcial.
- c) Seleccionamos la mejor oferta bajo criterios técnicos, de calidad y de orden económico, y damos a conocer a los/as participantes las razones que motivaron nuestra decisión.
- d) Cumplimos nuestros compromisos con los contratistas y exigimos que respondan ante eventuales incumplimientos.
- e) Hacemos fiscalización al cumplimiento del contrato para garantizar la calidad y oportunidad de los bienes y servicios contratados.

6. CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

- a) Favorecemos acuerdos y alianzas con otras instituciones públicas para coordinar e integrar políticas de interés común, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Cumplimos íntegramente los acuerdos establecidos y brindamos información oportuna y veraz para coordinar las acciones y evaluar los resultados.

7. CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

- a) Proveemos informaciones a requerimiento de los Órganos de Control, en forma clara y oportuna.
- b) Aplicamos con diligencia las recomendaciones y sugerencias para el mejoramiento institucional que los mismos efectúan.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay



Acta N° 3282 (A.S.O.C.D. N° 3282/03/07/2025)

Resolución N° 0706-00-2025

- c) Asumimos e implementamos en la Facultad de Ciencias Médicas la cultura de Control Interno.

8. ORGANIZACIONES SINDICALES

- a) Reconocemos el derecho de asociación de los/as trabajadores/as.
- b) Promovemos la participación de las organizaciones sindicales en la planificación y ejecución de los programas institucionales con un trato igualitario y dentro de un marco de mutuo respeto, así como en la defensa de los derechos del funcionariado y en la resolución de problemas que pudieran surgir, teniendo siempre en cuenta la misión y la visión de la institución.

9. ORGANISMOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN

- a) En la Facultad de Ciencias Médicas cumplimos cabalmente los compromisos adquiridos con los organismos internacionales y les suministramos las informaciones necesarias en forma clara y veraz para una posterior evaluación de los resultados y la obtención de nuevos acuerdos.
- b) Asumimos y prevenimos los riesgos inherentes a los convenios, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos.

10. CON EL MEDIO AMBIENTE

- a) Reconocemos la necesidad de un medio ambiente saludable para la prevención de enfermedades, de modo que orientamos las políticas de salud dentro de un marco de conservación del ecosistema;
- b) Fomentamos la toma de conciencia entre nuestros/as funcionarios/as y la ciudadanía sobre buenas prácticas para la defensa y preservación del equilibrio del sistema ecológico.
- c) Asumimos la perspectiva de la sostenibilidad del medio ambiente, dentro del marco de los procesos de planeación de obras y gestión de la Facultad de Ciencias Médicas.

11. CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- a) Los Medios de Comunicación reciben de la Facultad de Ciencias Médicas un trato respetuoso y correcto.
- b) Acorde a las normas legales de la Institución, suministramos a todos los medios de comunicación sin distinción, sin discriminación y favoritismo, información veraz y oportuna sobre el desarrollo de nuestras actividades, estudios técnicos y planes de acción.
- c) Promovemos nuestro enlace con los medios en la difusión de información clave para la ciudadanía

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay



Acta N° 3282 (A.S.O.C.D. N° 3282/03/07/2025)

Resolución N° 0706-00-2025

en general a través de voceros debidamente designados por las autoridades.

12. CON EL GOBIERNO

- a) Propiciamos acciones conjuntas que involucren al Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, logrando así resultados participativos.

ART 7°. COMPROMISOS ÉTICOS

Los funcionarios de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción prestarán sus servicios teniendo en cuenta los siguientes compromisos éticos:

a) EXCELENCIA EN EL SERVICIO

Comprometidos en brindar un servicio de calidad, siendo eficaz y eficiente en el trabajo realizado, orientados hacia el cumplimiento de los requerimientos planteados por el público interno y externo de la institución.

b) RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA

Comprometidos en observar una conducta digna y decorosa actuando con sobriedad y moderación en su trato con el público y con los demás funcionarios, debe conducirse en todo momento con respeto y corrección.

c) RESPONSABILIDAD SOCIAL

Contribuimos a promover y practicar una política de sostenibilidad ambiental. Comprometidos en respetar los lineamientos en esta materia que comprendan: mecanismos de educación, promoción y cuidado medioambiental con la comunidad educativa y funcionarios; uso de tecnologías limpias; manejo de desechos y uso de recursos no renovables.

d) SOLIDARIDAD LABORAL Y TRABAJO EN EQUIPO

Comprometidos con una disposición abierta y un apoyo mutuo hacia el intercambio de ideas, acciones y experiencias que contribuyan a formar compromisos comunes y de esta manera fijar metas y objetivos para el logro de la misión institucional.

e) LIBERTAD, PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA

Comprometidos en promover y facilitar la unión activa en la toma de decisiones y en la planeación

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay



Acta N° 3282 (A.S.O.C.D. N° 3282/03/07/2025)

Resolución N° 0706-00-2025

institucional, participando libremente en ellas y asumiendo las diferencias de apreciaciones, con el objetivo de fortalecer el desarrollo institucional.

f) AUTONOMÍA

Comprometidos en promover la disposición de afrontar y tomar decisiones por iniciativa propia en concordancia con las normas y las leyes vigentes, sin participación de terceros extraños a la institución.

g) RACIONALIDAD

Promovemos el pensar, el evaluar y el actuar en concordancia al uso eficiente de los recursos materiales, para el logro de los objetivos institucionales.

ART 8°. ACTITUDES Y COMPORTAMIENTOS ÉTICOS

Los funcionarios de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción estarán comprometidos a cumplir con los siguientes comportamientos y actitudes éticos:

a) EJERCICIO DEL CARGO

- 1- Realizar en forma eficaz, eficiente y oportuna las tareas relacionadas a la función que desempeña.
- 2- Ser íntegro en el trato con los usuarios, superiores, colaboradores y compañeros de trabajo.
- 3- Ser prudente en cuanto a la información que se utiliza en la práctica de las funciones y ofrecerla de manera precisa, oportuna y acabada.
- 4- Ser amable en el servicio a las demás personas de la institución, de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en general.
- 5- Dar a los demás un trato imparcial, observando conductas laborales basadas en la igualdad y en la mutua cooperación dentro del marco de los principios éticos.
- 6- Cooperar en la creación de condiciones de trabajo sanas y seguras, en un clima laboral enmarcado en valores y principios que favorezcan la comprensión y la cooperación, construido por el diálogo abierto y respetuoso.

b) RELACIÓN CON TERCEROS, CONTRATANTES, PÚBLICO O USUARIOS

- 1- Ser íntegro en las relaciones laborales que desarrolle en la práctica del cargo.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay



Acta N° 3282 (A.S.O.C.D. N° 3282/03/07/2025)

Resolución N° 0706-00-2025

- 2- Ser cordial y mantener una conducta digna.
- 3- Desempeñar en forma oportuna las obligaciones, requerimientos y solicitudes con información veraz.
- 4- No aceptar ni requerir retribución extra salarial, de cualquier valor, por la asistencia de los servicios institucionales.
- 5- No realizar o auspiciar a favor de terceros, trámites o gestiones administrativas, fuera de los procedimientos de la prestación del servicio o actividad.

c) DURANTE LA JORNADA LABORAL

- 1- Garantizar la prestación de los servicios y el desarrollo de las competencias con excelencia, celeridad y precisión.
- 2- Ser diligente y respetar los horarios laborales establecidos para el ejercicio de las competencias que se realizan en la institución.
- 3- Utilizar el horario laboral o cualquier tiempo de la misma para realizar ocupaciones propias de los deberes y responsabilidades que se desarrollen dentro de la institución.
- 4- No impedir, distraer o atrasar las funciones de los compañeros, con conductas o acciones indebidas o inoportunas.
- 5- Presentarse a realizar las labores de manera pulcra y con el atuendo correspondiente al lugar de trabajo.
- 6- No presentarse en el lugar de trabajo con enfermedades que pongan en peligro de contagio a los demás trabajadores, ciudadanos y otros miembros de la comunidad universitaria.
- 7- No acudir al lugar laboral bajo los efectos de sustancias alucinógenas o sustancias psicoactivas.

d) USO DE BIENES, MATERIALES Y MOBILIARIO DE LA INSTITUCIÓN

- 1- Utilizar los equipos de trabajo de manera cuidadosa y procurar su conservación.
- 2- Utilizar las instalaciones físicas para los propósitos a los cuales fueron destinadas.
- 3- Utilizar el material de oficina y demás bienes de trabajo para tareas propias de las funciones a realizar y del propósito para los cuales fueron destinados.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
 San Lorenzo – Paraguay



Acta N° 3282 (A.S.O.C.D. N° 3282/03/07/2025)
 Resolución N° 0706-00-2025

CAPÍTULO II

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO

Art. 9° COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

El Consejo Directivo, el Decano y su equipo directivo estudiarán la conformación de un Comité de ética y Buen Gobierno para la promoción de la gestión ética y el compromiso con el buen desempeño de autoridades y funcionarios en general con base a lo establecido en los códigos pertinentes.

ART. 10° FINALIDAD DEL COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Instancia encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética, las políticas y compromisos de las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas – UNA, promoviendo el ejercicio de la función pública en términos de transparencia, integridad, eficacia y servicio a la ciudadanía.

Art. 11° OBJETO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO:

El Comité de Ética y Buen Gobierno tiene por objeto pronunciarse, bajo la forma de opiniones consultivas, sobre hechos que le fuesen puestos a su conocimiento, relacionado a conductas antiéticas, así como la interpretación y aplicación del Código de Ética institucional y Código de Buen Gobierno, respecto a actos u omisiones que resulten violatorios a los principios, valores, directrices, compromisos, actitudes y comportamientos éticos por parte de cualquier funcionario de la institución y, asegurar el manejo responsable, transparente y eficiente del presupuesto asignado a la Institución por parte de las autoridades, buscando generar confianza y credibilidad en las mismas.

Art. 12° MECANISMOS Y TRÁMITE DE DENUNCIAS:

Cualquier persona, podrá reportar que algún miembro de la Facultad ha infringido algún punto del presente protocolo, para tal efecto, simplemente deberá reportar por escrito, fundamentando su denuncia, queja o reclamo por los canales habilitados para el efecto.

La denunciante debe identificarse debidamente, lo cual permitirá realizar el debido proceso de seguimiento a la denuncia planteada.

Las denuncias serán manejadas con absoluta reserva y, en ningún caso se podrá divulgar la identidad del denunciante, así como tampoco el hecho denunciado sin que efectivamente haya sido comprobado.

Canales habilitados;

- a- Mediante el acceso de la página web oficial de la Facultad de Ciencias Médicas – UNA, en el apartado

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay



Acta N° 3282 (A.S.O.C.D. N° 3282/03/07/2025)

Resolución N° 0706-00-2025

quejas y denuncias, administrada por la oficina de Acceso a la Información o por medio del correo institucional habilitado a dicho efecto

b- Denuncias, quejas o reclamos presentados por escrito en la oficina de Acceso a la Información.

La oficina de Acceso a la Información, dependiente de la Dirección de Planificación de la Facultad de Ciencias Médicas – UNA, dará curso a la denuncia recibida, remitiéndola a la Dirección (dependencia) del personal comprometido por el hecho.

Ésta Dirección (dependencia) del personal involucrado, realizará el análisis de la denuncia presentada, recolectando los datos que fueren necesarios para la aclaración del hecho y elevará un informe a la Máxima Autoridad de la institución.

La Máxima Autoridad de la Institución tendrá la potestad de elevar la denuncia y el informe de la Dirección involucrada al Comité de Ética y Buen Gobierno, quien cumplirá con el procedimiento establecido en el reglamento del Comité de Ética y Buen gobierno para su expedición.

CAPÍTULO III

DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Art. 13 RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando un ciudadano o cualquier funcionario considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de ética o Protocolo de Buen Gobierno, podrá formular su denuncia radicando su reclamación por los canales correspondientes, que luego será estudiada y se responderá la misma siguiendo lo establecido en el mecanismo de denuncias. El Comité de Ética y Buen Gobierno se encargará de sugerir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan, de acuerdo con el evento presentado.

CAPITULO IV

DE LA REVISIÓN, VIGENCIA Y DIFUSIÓN

Art. 14. REVISIÓN, VIGENCIA Y DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA:

El Código de Ética será revisado periódicamente, ajustado y actualizado, según necesidad, de forma participativa, por el Equipo Técnico Institucional (ETI), conformado por los funcionarios de diferentes áreas de la institución y el Comité de Control Interno (CCI), conformado por el nivel directivo de la Facultad de Ciencias Médicas.

Entrará en vigencia a partir de la aprobación, por acto administrativo, del Consejo Directivo y se divulgará a los miembros de la Institución y a sus grupos

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicas que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANATO




Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3282 (A.S.O.C.D. N° 3282/03/07/2025)
Resolución N° 0706-00-2025

de interés. El documento estará disponible en la página web de la institución y la versión impresa en el archivo dependiente de la Secretaría General y la oficina de Acceso a la información.

Art. 15° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad




Mg. Prof. Dr. **OSMAR M. CUENCA TORRES**
Decano

C.C. MECIP, Vicedecanato, Archivo. **OMCT/RGM/cds**

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.